

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVII - TOMO DXXXIII - Nº 103

CORDOBA, (R.A.) JUEVES 04 DE JUNIO DE 2009

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

SAN FRANCISCO - Juzg. C.C. 1ra. Inst. 1ra. Nom. Sec. Nº 2. San Fco., Autos "Osan, Miguel Angel c/ María Pavone o Pavoni de Giraudo - Demanda Filiación y Petición de Herencia", Mart. Germán Alovatti, Mat. 01-1128, rematará el 5/6/2009 a las 09,00 hs. en Sala Subasta Dante Anodino 52, San Fco. (Cba.), los sig. Bienes muebles: 1) Una mesa de Algarrobo de colón marrón oscuro estilo Luis XV de 2,4 m. De largo por 1 m. De ancho. 2) 6 sillas del mismo estilo, con tapizado de cuero color marrón oscuro. 3) Una mesa de fórmica de 3 m. De largo por 1 m. De ancho, de color marrón roble claro, con 10 sillas tipo sillón con tapizado de pana verde. 4) Un mueble de madera de color roble oscuro de 2,25 ms. de largo por 0,60 m de ancho, con dos puertas y cinco cajones. 5) Un espejo de 3 cuerpos de 2 m. Largo por 0,75 m de ancho, colgante. 6) Un calefactor marca Emege de 5000 calorías. 7) Un mueble de algarrobo color oscuro de 1,30 m. De largo por 0,40 de ancho por 1,60 m. De alto con dos puertas y un estante Luis XV. 8) 2 juegos de sillones, uno doble, cuatro chicos y uno triple, de madera con almohadones estampados unos de los juegos y otro de color rojo, tapizado de cuerina. 9) Una mesa ratona Estilo Luis XV cuadrada 0,50 x 0,50 x 0,60 de alto. Los bienes se rematan en el estado en que se encuentran. Condiciones: al mejor postor, sin base, dinero de contado. Post. Mínima \$ 20.- más comisión de ley (10%) más 2% Ley 9505, Bv. 25 de Mayo 1660, Of. 11, 03564-430701, 15500596. San Fco. Fdo.: Dra. Claudia S. Gietta - Secretaria. San Francisco, 01 de Junio de 2009.

2 días - 11960 - 5/6/2009 - \$ 108.-

RIO CUARTO - Por orden del Juzg. Fed. De Río Cuarto, Sec. Civ. Y Com. En autos: "Banco Nación Argentina c/ Alvarez, Joaquín y/o sus Sucesores - Ejec. Hipotecaria - Expte. 113-B-2007; la Mart. M. Patricia Carbonetti, Mat. 01-00421, CUIT: 27-16329128-8, con dom. En Belgrano 17 4º Of. 12, subastará: 1) mat. 385.673 Roque S. Peña 22: fracc. De terreno c/ todas sus mejoras en Edif..., clavado, plantado y demás adherido, pte. De la quinta Uno Sección "A" de la Cdad. de Laboulaye, Pdnía. La Amarga, Dpto. Pte. R. S. Peña, Cba., desig. Lote 11; mide: 10 ms. de E. a O. Por 30 ms. de N. a S., o sea 300 mts2, linda al N. calle 57 Oeste, hoy Petit Bon; al O. c/ pje. Público, al S. c/pte. Del lote 16 y al E. c/lote 12. 2) mat. 385.674 Roque S. Peña 22: Otra fracc. De terreno c/ todas sus mejoras en Edif..., clavado, plantado y demás adherido, contigua a la anterior, al este con la misma desig. Y plano citado,

pte. De la quinta uno sección "A" de la Cdad. de Laboulaye, Pdnía. La Amarga, Dpto. Pte. R. S. Peña, Cba. desig. Como lote 12, que mide: 10 ms. de E. a O., por 30 ms. de N. a S. O sean, 300 ms2, linda: N. calle 57 al Oeste, hoy Petit Bon, al S., pte. Lote 16, al E. lote 13 y al O. Lote 11, descripto s/ plano. 3) Mat. 385.675 Roque S. Peña 22: Otra fracc. Contigua al este de las anteriores descriptas, pte. De la quinta uno Sección "A" de Laboulaye, Pdnía. La Amarga, Dpto. Pte. R. S. Peña, Cba. desig. Como lote 13, mide: 10 ms. de E. a O. Por 30 ms. de N. a S. O sean 300 ms2, linda: al N. calle 57 Oeste hoy Petit Bon, al O. Lote 12 descripto: al E. lote 14 a describirse y al Sud pte. Lote 16 y 15 de la misma subdivisión. 4) Mat. 385.676 Roque S. Peña 22: Otra fracc. Contigua al este de las anteriores descriptas, parte de la quinta uno Sección "A" de Laboulaye, Pdnía. La Amarga, Dpto. Pte. R. S. Peña, Cba. desig. Como lote 14: mide 14 ms. de E. a O. Por 30 ms. de N. a S. O sean 420 ms2: linda: al N. calle 57 Oeste, hoy Petit Bon, al E. Avda. Independencia, al O. Lote 13 descripto y al S. c/pte. Lote 15, de la misma subdivisión. Mej.: (ex Estación de Servicio) playa c/ surtidores techada, salón vidriado c/ cocina, 2 baños, galpón c/ techo de zinc, 2 dep. c/ baño, cochera c/dep. galpón c/ paredes azulejadas c/ ing. Por Avda. Independencia y salida a Pje. Público (ex lav. De autos), galpón (ex lubricentro), 2 baños. Desocupado. Bases y fecha de subasta: día 11 de Junio de 2009 a las 10,00 hs. en Avda. Independencia esq. Petit Bon Laboulaye, saldrá a la venta en Block por \$ 161.277,29 y en caso de no haber postores y luego de la espera de ley, saldrá a la venta \$ 120.957,97 y en el caso de no haber oferentes saldrá a la venta sin base. Cond.: dinero de ctdo., al mejor postor, 20% acto de la subasta, más comisión de ley al martillero (3%) y saldo dentro de los cinco días posteriores a la aprobación de la subasta no procediendo la compra en comisión (inc. 7º del Art. 598 del C. Proc.). Se entrega libre de imp. Y gravámenes a la fecha de la subasta. Rev.: 5/6/2009 de 11 a 12 hs. en Avda. Independencia esq. Petit Bon - Laboulaye. Inf. (0358) 4631551 ó 154111226. Fdo.: Dra. Teresa J. Sireix - Secretaria. Río Cuarto, 1/6/2009. María José Fauda de Losada - Sec.

2 días - 11978 - 5/6/2009 - \$ 204.-

BELL VILLE - O. Juez Federal Bell Ville, com. p/2 días, autos "A.F.I.P. c/ Spila Rubén del Valle - Ejec. Fisc." (Expte. 951-A-03)", el Mart. C. Zurro MP. 01-988, rematará el día 18/6/2009 a las 10 hs. en Sala Juz. Federal sito e/ calle Córdoba Nº 246 B. Ville, los sig., Inms. Matrículas Nº 173.683/8 y 173.683/13 Unids. Funcionales

Nº 8 s/ calle Sarachaga s/nº, Nº 13 s/ calle Isabel La Católica s/nº, Bº Alta Córdoba, Ciudad de Córdoba, Salón comerciales. Serv.: luz y demás serv. Municip. Mej.: ambas Unids. Funcs. Nº 8 y 13, salón comer. Piso cement. Alisado, revoq. Fino, abert. Chapa, techo cement. Grav.: los de autos (embarg. E inhib.). Ocup.: ambas Unids Funcis. Se encuentran ocupadas, c/ contrato de alq. Cond. De Vta.: c/ base de las 2/3 partes de la Val. Fiscal, U. Func. Nº 8, \$ 1.261.- U. Func. Nº 13, \$ 1001,80 mejor postor, din. Ctdo. 20% a cta. En acto remate más comis. Mart. 80% rest., dentro de 5 días aprob. La sub. Si día indic. p/ sub. Result. Inhábil ésta se realizará el día hábil sig. Al indic. Exhib.: días háb. Hor. Cial. En los citados Inms. Inf. Martillero - Piedras Nº 1480, V. María, Cba. Tel. 0353-155658643. Oficina, 22 de Mayo de 2009. Horacio L. López Ballesteros - Sec. Federal.

2 días - 12064 - 5/6/2009 - \$ 84.-

BELL VILLE - O. Juez Federal Bell Ville, com. p/ 2 días, autos "A.F.I.P. c/ Spila Rubén del Valle - Ejec. Fisc." (Expte. 162-A-04), el Mart. C. Zurro, MP. 01-988, rematará el día 18/6/2009 a las 11 hs. en Sala Juz. Federal sito e/ calle Córdoba Nº 246 B. Ville, los sig. Inms.: Matrículas: Nº 173.683/5, 173.683/9 y 173.683/16 Unids. Funcionales Nº 5 s/ calle Sarachaga s/nº, Nº 9 s/ calle Sarachaga esq. Isabel La Católica y Nº 16 s/ calle Isabel La Católica, Bº Alta Córdoba, Ciudad de Córdoba, Salón Comerciales. Serv.: luz y demás serv. Municip. Mej.: Unids. Funcs, Nº 5 y 16 se encuentr. Unidas entre si formd. Un solo salón comer., vidriado, piso calcáreo, revoq. Fino, abert. Chapa, techo cement. Entrepiso c/ escalera chapa y piso mad. Unid. Func. Nº 9, salón comer. Vidriado, piso cement. Alisado, revoq. Fino, abert. Chapa, techo cement. Grav.: los de autos (Embarg. e inhib.). Ocup. Todas las Unids. Funcs. Se encuentran ocupadas c/ contrato de alq. Cond. De Vta.: c/ base de las 2/3 partes de la Val. Fiscal, U. Func. Nº 5, \$ 1826,47, U. Func. Nº 9 \$ 2091,20, U. Func. Nº 16 \$ 1.277,40, mejor postor, din. Ctdo. 20% a cta. En acto remate más comis. Mart. 80% rest., dentro de 5 días de aprob. La sub. Si día indic. p/ sub. Result. Inhábil ésta se realizará el día hábil sig. al indic. Exhib.: días háb. Hor. Cial. En los citados Inms. Inf.: Martillero Piedras Nº 1480, V. María, Cba. Tel. 0353-155658643. Of. 22/5/2009. Horacio L. López Ballesteros - Sec. Federal.

2 días - 12065 - 5/6/2009 - \$ 102.-

Orden Juez C.C. 3ra. Nom. Secretaría Gamboa, Martillero Orestes A. Barbero, MP. 01-38 dom. Espora Nº 214 Cba., rematará en autos: Oficio Ley 22172 del Juzg. Nacional de 1ra. Inst. en lo Comer. Nº 20 Secr. 39 en autos "Antonio Gibaut S.A. s/ Quiebra - s/ Incidente de enajenación de bienes Expte. Nº 047099",

Expte. Nº 1320873/36, el 10 de Junio del año en curso, a las 09,00 hs. en Sala de Remates Arturo M. Bas 262 - Cba. o 1er. Día hábil sig. Misma hora en los Estrados del Juzgado en el supuesto de imposibilidad del Tribunal para realizarlo día fijado, lote de terreno ubicado en Bº Providencia, Pueblo San Martín, Dpto. Capital, pte. Del lote 9, Manz. 31, compuesto de un pasaje de entrada que mide 1m. 20 cms. de ancho de luz, desde calle Santa Fe Nº 784, por un largo de 21 ms. 37 cms. A cuya altura desemboca en un amplio sitio que mide: 9 ms. en su costado O.; 10 ms. 9 cms. En su costado E., 26 ms. en su costado N. y 27 ms. 68 cms. En su costado S. Mat. Nº 42708 (11). Antecedente dominial: Fº 29554/963 Capital. Con la base de \$ 95.500,00 dinero contado, mejor postor o cheque certificado debiendo incluir com. Bancaria a nombre del martillero, incremento de postura mínima \$ 1.500,00. Adquirente abonará momento subasta 30%, más comisión ley martillero (3%) saldo deberá depositarse dentro del 5º día de aprobada subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento dejar sin efecto la subasta (Art. 585 C.P.C.C.) saldo de precio deberá adicionársele un interés igual a tasa activa del B.N.A. para opero. De Desc. De documentos desde fecha subasta hasta integración saldo con absoluta independencia de la mora o imputabilidad del retardo al adquirente. Queda prohibida la compra a comisión y cesión de los derechos adquiridos. Se recibirán postura bajo sobre hasta 10,00 hs. día anterior subasta, las que deberán reunir los requisitos del Art. 104 (162) del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el Sr. Secretario en presencia del martillero e interesados a las 12,30 hs. del mismo día. Oferentes deberán consignar carátula del expediente parte exterior del sobre, ofertas presentadas por duplicado sobre cerrado individualizando el bien sobre el cual se formula oferta, indicando nombre del juzgado y acompañar importe correspondiente seña fijada, más comisión y sellado, discriminándolo, lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Provincia de Córdoba, Suc. Tribunales o mediante cheque librado contra el banco orden de este Tribunal y para estos autos, con cláusula "No a la Orden" o cheque certificado librado sobre igual entidad bancaria. Para presentación oferta no se requiere patrocinio letrado. Martillero dará lectura de la misma antes de la realización del remate, sirviendo como base para recibir nuevas posturas. En la puja podrán intervenir quienes hayan efectuado ofertas bajo sobre. Si oferta bajo sobre no se mejora se procederá a la adjudicación del bien. Gastos demande transferencia del bien y su inscripción estarán a cargo exclusivamente del comprador. Tributo prevención violencia Familiar e IVA si

correspondiere a cargo compradores los que en el remate deberán denunciar su condición de inscriptos o no y oblar los pagos correspondientes. Estado: Desocupado. Compradores constituir domicilio cincuenta cuerdas acto subasta. Exhibición: días 8 y 9/ junio de 14 a 16 hs. Informes: 0351-155329954. Of. 2 de Junio de 2009. Julieta A. Gamboa - Secretaria.

5 días - 12102 - 10/6/2009 - \$ 540.-

Federal 1ra. Inst. N° 3, en autos "Fisco Nacional A.F.I.P. c/ Nueva Plaza Sociedad Irregular de Bosso Marta Beatriz - Domínguez Laura Inés s/ Ejecución Fiscal", Ex. N° 2058-A-07, Eduardo C. Ambord Mat. 01-28, subastará el día 10 de Junio de 2009 a las 10 hs. en la sede del Tribunal (calle Concepción Arenal esq. W. Paunero, 8 Piso); inmueble inscripto a la matrícula N° 705.140 (23-04), a nombre de Marta Beatriz Bosso, a saber: Fracción de terreno ubicado en el loteo "La Quinta" de la Cdad. de Villa Carlos Paz, Ped. San Roque, Dpto. Punilla, Prov. De Córdoba, desig. Como lote 9 de la Manzana 5 "A" de la primera sección, mide y linda: 18 ms. de fte. al N. con calle pública, 38,57 ms. al NO linda con lote 10, 12,42 ms. al O. Linda con pte. Del lote 89; 12,42 ms. al S. Linda con espacio verde y 46 ms. al E. linda con lote 8; haciendo una sup. de 821,34 ms. cdos. Desig. Cat.: 38-03-066-009; Base: \$ 1.127.- Cond.: 20% acto subasta, contado, mejor postor, más comisión, saldo a la aprobación. Se le exigirá al comprador al momento de labrar el acta de remate la constitución de domicilio (Art. 579 del C.P.C.N.) manifi. De estado civil y bajo declaración jurada la cond. Fte. al IVA. Los que actúen en carácter de comisionistas deberán informar en el acto de la subasta, el nombre de su comitente quien deberá comparecer dentro del tercer día de realizado el remate para aceptar la compra y constituir domicilio, en escrito firmado por ambos, bajo apercibimiento de que la venta se formalice a su nombre (Art. 571 del C.P.C.N.). Ubicación: Lima s/n° al lado N° 680 y casi fte. a calle Miramar B° La Quinta Primera Sección. Villa Carlos Paz, lote baldío. Inf.: 4892912 - 156518089. Fdo.: Dr. Carlos Rodríguez Bris - Agente Fiscal.

2 días - 12106 - 5/6/2009 - \$ 108.-

BELL VILLE - Sr. Juez 1ra. Instancia 1ra. Nom. C.C., Secretaría N° 1, de Bell Ville, autos: Asociación Mutual Bell c/ Lucrecia Romero - Ejecución Prendaria - Expte. Letra A N° 17/08. C. Corti 01-6 36 Rematará el 04/06/2009, 11 hs. Sala Rem. (Trib.) Bell Ville, un vehículo marca Ford, tipo Furgon, modelo Transit 120 S, motor marca Ford, motor N° VP53937, marca chasis Ford, chasis N° WFOLXXBDWBP53937, Año 1997, dominio BKE-575. Gravámenes: los de autos. Base: sin base. Condiciones: el 100% del precio total, dinero contado, eftvo., o cheque certificado, más comisión ley Mart. En el acto de remate y 2% en concepto de fondo para la prevención de la violencia familiar. Ante impos. Trib. Día hábil inmediato. Consultas: Bv. Illia N° 254 Tel. 03534-15581309. Bell Ville, 13 de Mayo de 2009. Dra. Patricia Eusebio de Guzmán - Sec.

N° 11000 - \$ 31.

VILLA CARLOS PAZ - Juzgado Civil Com., Conc. y Familia de Carlos Paz, Sec. N° 1, en la siguientes causas caratuladas: "COMUNA DE VILLA PQUE. SIQUIMAN C/1) BERDIÑAS RICHARD LUIS ALBERTO Y OTRO (Mza. 20, Lte. 5, Sup. 1042,14m2, F/R 733199, Base \$245, 10:00hs); 2) QUEVEDO RUBEN OSCAR (Mza. 71, Lte. 8, Sup. 777,62m2, F° 17289/1958, Base

\$261, 10:15hs); 3) SANCHEZ FAUSTINO (Mza. 26, Lte. 22, Sup. 1000m2, F/R 1024493, Base \$269, 10:30hs); 4) TOTO OCTAVIO ROBERTO AGUSTIN Y OTRA (Mza. 39, Lte. 40, Sup. 1039,70m2, F/R 705395, Base \$244, 10:45hs); 5) LAGARDE DE CAVALLASCA SUSANA (Mza. 25, Lte. 2, Sup. 664,73m2, F/R 954322, Base \$201, 11:00hs); 6) LEE CHANG KEUN (Mza. 60, Lte. 17, Sup. 2546,63m2, F/R 1010032, Base \$428, 11:15hs); 7) MARCHISIO DOMINO Y OTRA (Mza. 25, Lte. 44, Sup. 666,23m2, F/R 941072, Base \$201, 11:30hs); 8) PINASCO DE BOGGIANO ROSA Y OTROS (Mza. 25, Lte. 11, Sup. 1614,91m2, F/R 962305, Base \$380, 11:45hs) - Ejecutivos". El Mart. Rolando F. Buffa (M.P. 01-1043), con domicilio en Las Heras 471 Casillero 42 - Carlos Paz, rematará el día 04 de junio de 2009 en el horario antes mencionado, en el Salón del Hotel Barbados P.A. sito en calle Lisandro de la Torre 102 de la localidad de Carlos Paz, los lotes baldíos desocupado, ubicados en Villa Pque Siquiman, Pedanía San Roque, Departamento Punilla de ésta Pcia. De Córdoba, cuya descripción con medidas constan en el expediente y aquí no se detallan por su extensión; dominio a nombre de cada uno de los demandados y en los Folios antes indicados. - CONDICIONES: dinero de contado en efectivo, al mejor postor, debiendo el comprador abonar en el acto del remate el 20% del precio de su compra como seña y a cuenta del precio, con mas la comisión de ley al Martillero (5%), y el saldo al aprobarse la subasta, que de extenderse a mas de treinta días corridos de la fecha del remate, devengará un interés equivalente a la tasa pasiva promedio con mas el 1% mensual, hasta su efectivo pago. Mas 2% según art. 24 Ley 9505. Salvo consignación- Posturas mínimas \$100.- Compra en comisión art. 586 C. de P.C.. El Comprador deberá acreditar su identidad en forma fehaciente. - Informes y Planos al Martillero en M. T. de Alvear 868 Piso 1 Dpto. d (Cba.) - Te. 0351-4602698; Cel. 0351-155122977. Oficina 22/05/2009. Fdo. Dr. Mario Boscatto - Secretario.

N° 11610 - \$ 78.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

BELL VILLE - El Sr. Juez de 1° Inst. 1° Nominación Civil, Comercial y Conciliación de Bell Ville, Dr. Víctor Miguel Cemborain, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados al fallecimiento de la causante CAROLINA ELBA RODRIGUEZ de CHIATTI, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de ley. Bell Ville, 15 de Abril de 2009. Autos: "Rodríguez de Chiatti, Carolina Elba - Declaratoria de Herederos" Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Patricia Eusebio de Guzmán, Secretaria.

5 días - 9325 - 4/6/2009 - \$ 34,50.-

COSQUIN- El Sr. Juez de 1a Inst. Nom. en lo Civil, Comercial, Conc. y Flia. de Cosquin, cita y emplaza a los herederos, acreedores de RUIZ JOSE ANTONIO ISIDRO en los autos caratulados: "Ruiz José Antonio Isidro - Declaratoria de Herederos", y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cosquín, 13 de Mayo de 2009. Fdo.: Nora C. Palladino, Sec.-

5 días - 10117 - 4/6/2009 - \$34,50.-

USUCAPIONES

El Sr. Juez de 1° Inst. 42° Nom. en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, Dr. Juan Manuel Sueldo, Secretaria a cargo de la Dra. Gladys Quevedo de Harris, en los autos caratulados: "Pivetta, Javier Alberto - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión - Expte. N° 487349/36", ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: setenta. Córdoba, treinta de Marzo de dos mil nueve. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I- Hacer lugar a la demanda de Usucapión promovida por el señor Javier Alberto Pivetta, y en consecuencia, declara que el mismo ha adquirido por prescripción adquisitiva veinteañal (art. 4015 Código Civil), el inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado que se describe: a) según su inscripción dominial como un lote de terreno ubicado en Villa Santa Rosa, Pedanía Santa Rosa, Departamento Río Primero, compuesto de treinta y un metros cincuenta centímetros de Norte a Sud, por cuarenta y dos metros, ochenta y cinco centímetros, más o menos, de Este a Oeste, equivalente a un mil trescientos cincuenta metros cuadrados (1.350 m2), o lo que resulte, dentro de los siguientes límites: al Norte y Este, calles públicas; al Sud terrenos del Obispado de Córdoba y por el Oeste, Gregorio Sosa; y b) según plano como lote 66 ubicado en calle Entre Ríos número 279, esquina Florida de la mencionada localidad de Santa Rosa de Río Primero; el cual se identifica de la siguiente manera: a) por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba como Departamento 25 Pedanía 05 Pueblo 41 C 02 S 01 Mz 026 Parcela 04, con nomenclatura catastral provisoria asignada a los fines de la oportuna inscripción de esta sentencia en el Registro General de la Provincia como Departamento 25 Pedanía 05 Pueblo 41 C 02 S 01 Mz 026 Parcela 66; b) por el Registro General de la Provincia como inscripto al Dominio N° 6367 Folio 7618 Tomo 31 Año 1950 a nombre de Elmira Apolinaria Castillo; y c) por la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba como empadronado a nombre de Elmira Apolinaria Castillo bajo la Cuenta N° 25050125144/1. II) Ordenar la inscripción en el Registro General de la Provincia de Córdoba del dominio de dicho inmueble a nombre del señor Javier Alberto Pivetta, D.N.I. N° 23.028.619, debiendo librarse a tal efecto el oficio respectivo. III) Imponer las costas del juicio por el orden causado y regular provisoriamente los honorarios profesionales de las Dras. Susana Becaceci y Gloria Inés Villafañe en la suma de Pesos un mil doscientos cuarenta y dos (\$ 1.242.-) en conjunto y proporción de ley. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Firmado: Dr. Juan Manuel Sueldo (Juez). Oficina, 14/5/2009.

10 días - 10355 - s/c.-

ALTA GRACIA - Dra. Graciela María Vigilanti, Juez de 1° Inst. en lo Civil de Alta Gracia, en autos: "Ramos de Fantini, Maria Cristina y ot. - Med. Prep. Usucapión", cita y emplaza para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho a los sucesores del titular del cien por ciento de la mitad indivisa Sr. Pedro Pablo Sarmiento y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya usucapión se pretende, por el que se tributa en la Cuenta 310320546426 a nombre de Mateo Anselmo Fantini y otro, determinado en la mensura de posesión obrante en Exp. Prov. 0033-11710/06 como Lote 3859 de Camino a 60 cuerdas Km. 12, Pedanía Caseros, Dpto. Santa María, que mide 293,19 mts. al Norte en que colinda con el inscripto en Matrícula 861824 a nombre del codemandante Juan Victorio

Fantini, además de 97 mts. de otra línea recta 15 mts. adentro, con Senda de uso Público. Al Sur mide 390,15 mts. colindando, Canal Secundario X de por medio, con de Anastasio Bonafé (antes Francisco Alfonso) conforme las constancias Catastrales aunque como tales comparecen Adelina Anita Castellani de Fassetta y Luis Pío Fassetta invocando la titularidad del D° 7072, F° 10.307, T° 42, Año 1982, y como hijos de estos Juan Oscar y Hugo Luis Fassetta. Al Este 130 mts. colindando con de la Matrícula 861825 también a nombre de Juan V. Fantini, y 112,17 mts. al Oeste en que colinda con posesión de este y la demandante, determina en mensura de posesión en Exp. 0033-44317/00, además de los 15 mts. con Senda de Uso Público 97 mts. adentro de la referida línea de 112,17 mts., totalizándose 4 Has. 9.128 m2., afectándose según dicho plano el D° 27.050, F° 32.690, T° 116. A° 1957 (actualmente D° 248, F° 405, Año 2005, T° 2 a nombre de Juan Victorio Fantini la titularidad del cien por ciento de tal mitad indivisa) y el D° 644, F° 455 (vta.) T° 2, Año 1908, de Mateo Anselmo Fantini y Pedro Pablo Sarmiento, respectivamente. Fdo.: Dr. Alejandro Daniel Reyes, Secretario.

10 días - 10581 - s/c.-

BELL VILLE - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Conciliación de 2° Nominación, Secretaria a cargo de la Autorizante. Autos Caratulados: "Barolo, Jorge Tomás - Medidas Preparatorias de Demanda de Usucapión - Expte. B-58-07". "Bell Ville, 19 de marzo de 2009. Atento a la constancias de autos, a la demanda de usucapión de fs. 54/56 y a su ampliación de fs. 84: admítase. Dése trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los Sres. Nicolás Jorge Mafone y Emilia Mafone, en su carácter de sucesores del titular del dominio Sr. Jorge Salomón Mafone, y a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía; a cuyo fin, publíquense los edictos del art. 783 del C.P.C. en el BOLETÍN OFICIAL y diario de la localidad de ubicación del inmueble. Cítese a los colindantes, Fisco de la Provincia y Municipalidad de esta ciudad, en los términos del art. 784 del C.P.C. Oficiése a los fines de la exhibición de edictos del art. 785 del C.P.C. y colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble en cuestión, el que deberá ser mantenido a cargo del actor durante la tramitación del juicio (art. 786 del C.P.C.). Notifíquese". Firmado: Dr. Galo E. Copello - Juez; Dra. Ana Laura Nieva - Prosecretaria Letrada. El inmueble que se pretende usucapir se describe de la siguiente manera: Una fracción de terreno y sus mejoras en edificado, clavado y plantado, la que es parte de una mayor superficie que la forma el lote número Diez de la manzana Ochenta y Cinco, del plano de ensanche de esta ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, constando lo que se vende de: diez metros de frente sobre calle Rivera Indarte, al Este, por veintiocho metros de fondo, o sea una superficie total de: Doscientos ochenta metros cuadrados; lindando: por el Norte, con el lote número once, hoy Américo Giordano, por el Sud, con terreno que fue del doctor Avila, hoy del vendedor; por el Este, con la calle Rivera Indarte y por el Oeste, con más terreno del mismo lote diez que queda de propiedad del vendedor. Dr. Galo Copello, Juez - Ana Laura Nieva, Prosecretaria General.

10 días - 9833 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO. El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Instrucción y Menores de Villa Cura Brochero, cita y emplaza a los herederos de Juvenal Cuello, en autos caratulados "Cuello, Juvenal - Usucapión" para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo los apercibimientos de ley. Villa Cura Brochero, 13 de mayo de 2009, Fanny Mabel Troncoso, secretaria.

10 días - 11383 - \$ 34,50.-

El Juez de 1ª Inst. y 19ª Nom. de la ciudad de Córdoba, secretaria a cargo de la Dra. Gabriela Pucheta en los autos caratulados "Vaca Néstor Ventura - Usucapión (Expte. N° 1044271/36) cita y emplaza al Sr. Carlos José Scienza y a los que se consideren con derecho al inmueble sito en Zona Rural, Pedanía Chalacea, Dpto. Río Primero de esta Pcia. de Córdoba, con una sup. de 84 has. 8735 m2 y colinda al Norte Don Fermín Luna, al Este con Francisco Santa Cruz, sucesores de Rufino Pizarro y con de don Fidel Galván, al Noreste Ricardo Raimondi y Elio Rossi, al Sur con herederos de Rosalía Luján, al Sudoeste Oscar Giuponi, sucesión de Agenor Sarmiento, Ricardo Raimondi y Carlos Ciencia, al sudoeste Ramón Leoncio Navarro y al Noroeste Ricardo Raimondi y al Oeste con herederos de Rosalía Luján, inscripto en el Registro General de la propiedad en el protocolo de domino al N° 15568, Folio 18649, Tomo 75 del año 1944, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dra. Gabriela Pucheta, secretaria. Of. 4 de mayo de 2009.

10 días - 9643 - s/c

El Tribunal de 1ª Inst. y 9ª Nom. Civil y Comercial, Secretaria Dra. María Virginia Vargas de la ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados: "Heredia Germán - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión - Cuerpo 3 (Asignación N° 344707/36) ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 6 de abril de 2009. Sentencia N° 116. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar que el Sr. Germán Heredia ha adquirido por prescripción adquisitiva el bien de que se trata y que se describe como: Lote Número Uno, ubicado en suburbios Sud-Este del Municipio de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, sobre el camino a Villa Posse, hoy camino a Ferreyra y a Capilla de los Remedios, de una superficie total de Cinco Mil Doscientos Treinta y Seis metros cuadrados, dentro de los siguientes límites y colindancias, a saber: al Sur, treinta y seis metros, su lado Oeste, ciento cincuenta y tres metros, su lado Norte cuarenta metros y su lado este mide a partir del ángulo Nor-Este ochenta y cinco metros cincuenta centímetros hacia el Sud, luego diez metros hacia el Sud-Oeste y por último cincuenta metros hacia el Sur hasta encontrar el frente sur. Dentro de los siguientes límites: al Norte: Parcela 45, Complejo Deportivo Cultural y Social Empalme y con Baltasar Baigorri (hoy de Isaac Gamberman) al Sur con calle Pública (hoy camino a Capilla de los Remedios) al Este Parcela 23, Enrique Miguel Crast, Parcela 24, Cipolari D'Alesandro (hoy de Modesto Campo) y al Oeste Parcela 26, con Raymundo Pedretti (hoy Estado Nacional Argentino) ordenando inscribir el dominio en el Registro General de la Provincia a nombre del mismo a cuyo fin deberán requerirse los informes de ley y librar el pertinente oficio al efecto. Disponer la notificación de sentencia por edictos los que

deberán publicarse por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el BOLETÍN OFICIAL y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, que proponga el actor. II) Imponer las costas por su orden. III) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Guillermo E. Falco (Juez).

10 días - 10231 - s/c

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Bell Ville, Dr. Gallo E. Copello, en autos caratulados "Cassi Martha Susana (por derecho propio y en representación de su hija Alcira Susana Straini) y otro - Usucapión" (Expte. Letra "C" 123-05) ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Definitiva Número: Cuatrocientos catorce. Bell Ville, veintidós (22) de diciembre de dos mil ocho. Y Vistos: Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción de usucapión deducida y en su consecuencia declarar a los Sres. Martha Susana Cassi por derecho propio y en representación de su hija Alcira Susana Straini y Diego Raúl Straini titulares del dominio sobre el siguiente inmueble: lote de terreno ubicado en la localidad de Ballesteros (02), Pedanía Ballesteros (02), Departamento Unión (36), Provincia de Córdoba, Manzana 023, Lote 41, S 01, C 01 hoy calle San Martín N° 225, que de acuerdo a plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Guillermo H. Briner Visado por la DGC en Expte. 033-74855/03 con fecha 3 de setiembre de 2003 afectando a la Parcela 36, con D° 4377 F° 5593, T° 33, año 1966 a nombre de José María Buthet, José Javier Juan Buthet y Chapuy y Héctor Carlos Buthet y Chapuy, empadronado en cuenta N° 36-02-1924809/8, el cual tiene las siguientes medidas: en sus costados Norte y Sud, 25 mts. y en sus costados Este y Oeste, 11,20 mts. haciendo una superficie total de 280m2 lindando: al Norte, con propiedad de Miguel Angel Zinna, al Sud con propiedad de Ricardo Alberto Vitone y Alicia María Aquiles, al Este con calle San Martín y al Oeste, con propiedad de Celso Víctor Fraire. II) Disponer se anote registralmente que el bien en cuestión deviene de una cesión de derechos de los señores Ernesto Raúl Cassi y Nélide Zulema Mora, compradores por boleto y padres de la señora Martha Susana Cassi - realizada a favor de ésta y de su entonces cónyuge - hoy fallecido - señor José Héctor Straini, todo en los términos del considerando IV) de los presentes. III) Oportunamente publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y otro diario con circulación en esta ciudad, a los fines de la notificación de la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del C.P.C.C. IV) Oportunamente ordénese la inscripción del inmueble a nombre de los actores en el Registro General de la Provincia y simultáneamente se cancelarán las inscripciones del dominio de los inmuebles que resulten afectados por el presente. V) Costas a cargo de la actora, difiriéndose la regulación de los honorarios de la Dra. Liliana Nasser, para cuando exista base cierta para practicarla y cumplimente con el art. 27 de la ley 9459, ex 25 bis de la Ley 8226, Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dr. Gallo E. Copello, Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Bell Ville. Bell Ville, 5 de mayo de 2009. Nieva, Prosec..

10 días - 10915 - s/c